



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: **APRUEBA CONTRATACION DIRECTA
QUE INDICA**

SANTIAGO, '05 FEB 2009
RESOLUCION N° 019

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 9 y 31 de la Ley 18.575; artículos 5 y 8 de la Ley 19.886; artículos 10° punto 7 letra "e" y 49 del Reglamento de la Ley 19.886; artículo 10 del DL 3.538 y en la Resolución 1.600 del 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) La necesidad de realizar una mantención correspondiente a los 15.000 Km. de recorrido, al vehículo institucional marca Hyundai, Trajet FL GL 2000 CC MEC 4X2, patente BF-XY-39, asignado a la Unidad de Servicios Generales de la Institución;

b) Que dicha Mantención debe realizarse en los concesionarios autorizados por la marca "Hyundai";

c) La condición de "Automotores Gildemeister S.A." de concesionario "Hyundai" autorizado;

R E S U E L V O:

Apruébese la realización de los servicios de mantención correspondientes a los 15.000 Km. de recorrido, al vehículo Institucional marca Hyundai, Modelo Trajet FL GL 2000 CC MEC 4X2, patente BF-XY-39, con la empresa "Automotores Gildemeister S.A" Rut: 79.649.140-K.

Anótese, comuníquese y archívese,



OSVALDO MACÍAS MUÑOZ
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE